MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 720 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 16 de agosto de 2024

VISTO;

El Expediente con Hoja de Envío de Tramite General Nº 011289-2024-02/OP-9997-2024/UG-2246-2024, mediante el cual, la Médico Cirujano Residente **Karla Lucero EVANGELISTA RUIZ,** presenta solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Médico en la Especialidad de Pediatría, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de setiembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3º de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveído Nº 188-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 04 de julio del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación del Contrato de la Médico Cirujano Residente **Karla Lucero EVANGELISTA RUIZ** de 1er. Año, en la Especialidad de Pediatría, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de setiembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, con escrito de fecha 02 de julio del 2024, de la Médico Cirujano Residente mencionada, avalado por la Tutora de la Universidad, dan cuenta de sus labores realizadas, en el Período de enero a la fecha, con lo que sustentan la eficacia anticipada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que en su numeral 17.1° del artículo 17° decreta que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Conformidad, al expediente de solicitud de Renovación de Contrato con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de setiembre del 2024, presentado por la Médico Cirujano que viene realizando el Residentado Médico en la Especialidad de Pediatría, iniciado el 01 de octubre del 2023, según el detalle que a continuación se indica: ----------

Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médico Residente de 1er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
EVANGELISTA RUIZ KARLA LUCERO	70616619	97640	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	Del 01.01 al 30.09.2024

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la interesada con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. --

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----------------------

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

BDV/HEZZ/Miriam
DISTRIBUCIÓN:
( ) MINSA
( ) OEA
( ) OEAIDE
( ) Of. Secretaría
( ) OEI
( ) Interesada
( ) UPyR
( ) APyP
( ) ACA
( ) AEyC
( ) ARyL
( ) OP
( ) UG
Se adj. exp. de 15 folios + 1 hetg